

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 13 de la ciudad de Vera en autos : ARMAS ALBERTO NICOLAS c/OTRO (DNI 10.225.243) (fs.20) s/EJECUTIVO" Expte. N° 358/2005 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 13 de la ciudad de Vera, se ha resuelto que la Martillera Sandra Hilgert Matrícula N° 743 (CUIT N° 27-16.346-038-1), proceda a vender en pública subasta, la que se llevará a cabo ante las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 13 de la ciudad de Vera el día 26 de febrero de 2007 a las 10,00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, con la base del avalúo fiscal o sea la suma de \$ 8.527,21 (fs.20), en caso de no haber postores seguidamente en segunda subasta con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 6.395,40 y si persistiere la falta de postores a continuación en tercera subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble, con deducción de lo vendido "Una fracción de terreno con todo lo que contiene de clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en esta ciudad de Vera, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, la que forma parte del lote A. del Grupo Veintisiete y la que según plano que menciona el título, confeccionado por el Ingeniero Civil don Nicolás Barrovecchio, inscripto bajo el N° 41.078, el año mil novecientos sesenta y cinco, se designa como lote número Tres y se compone de cincuenta metros en sus costados Norte y Sur, por cuarenticinco metros en los del Este y oeste, lindando: al Norte, lote número dos del mismo plano de subdivisión; al Sud calle pública proyectada sin nombre que se señala como lote cinco en el plano antes citado; al Oeste lote número cuatro del mismo plano y al Este, calle pública Mariano Moreno.-" Inscripto bajo el N° 22453 - Folio 640- Tomo 103 - Dpto. Vera del Registro General.- El inmueble a subastarse, concretamente, es el siguiente: Lote 3-B del Plano 86979 Departamento Vera (fs.19), cuya descripción según plano es la siguiente (fs. 32): "Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo comprensión de la manzana N° 27 Zona Norte de la ciudad de Vera, cuyas medidas, superficie y linderos se describen a continuación: Veintidós metros cuarenta centímetros de frente al Este línea F-E lindando con calle Mariano Moreno, por igual contrafrente al oeste línea C-D lindando en parte con terreno de Yolanda Bravo y otros y en parte con Emilio R. Torres; Cincuenta metros en su lado sur línea F-C lindando con el lote 3A de la misma manzana, por igual contrafrente al Norte línea D-E lindando con terreno de José Udrisard, lo que encierra una superficie de Mil Ciento Veinte metros cuadrados". - Informa El Registro General (fs. 23,24,25): que el inmueble se encuentra inscripto a nombre del demandado

con deducción de lo vendido y posee el siguiente embargo N° 18152 de fecha 02-03-06 por un monto de \$ 3.640 en estos autos.- No se registran Hipotecas ni Inhibiciones. Informa A.P.I.(fs.26): que la partida N° 02-02-00-004315/0007-2 adeuda períodos 2000(T), 2001(T), 2002(T), 2003(T), 2004(T), 2005(T), 2006(T) lo que conforma una deuda de \$ 581,20 al 15-11-2006: Posee los siguientes Apremios N° 1470483-29 período 1979-1/1983-4, N° 5995840-26 período 1984 - 1/85 - 4; N° 6511887 36 período 1986-1/1989-2. Informa Municipalidad De Vera (fs.37): que posee una deuda de \$ 1.047,72 en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos al 21-11-2006. -Informa La Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Sociales, Asistenciales y Vivienda de Vera Limitada (Co.S.Ve.L.) (fs.34): que con dicha entidad no posee deuda por no contar con el servicio de agua potable ni cloacas al 21-11-2006, " (...) ", "me constituí en la calle Moreno 2927 de esta localidad, "(...) ", "procedía a constatar: Que el mismo se trata de un terreno totalmente baldío sin ocupante alguno ni alambrado perimetral en ninguno de sus costados, presentando algunas malezas y la construcción de cimientos hasta la altura de la capa aisladora con contrapiso de material que encierran una superficie de uno nueve metros por tres con cincuenta aproximadamente".- Los títulos no fueron presentados por lo que, quienes resulten compradores deberán conformarse con las constancias obrante en autos, sin admitirse reclamaciones posteriores por falta o insuficiencia de los mismos. -Condiciones de Venta (fs. 40 vto.): El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del Martillero y el saldo una vez aprobada la subasta y notificado que sea. - Publíquense edictos de Ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto por el art. 67 de la Ley 10.187(Puertas de Juzgado).Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera al Tel. (03496-423558) o al (03496-15655122) de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 hs. a 19:30 hs. o al Dr. Alberto Armas - Belgrano 1956 de la ciudad de Vera, Tel. 03483-421269. Vera, Febrero 06 de 2007. - Hugo Omar Hanrard, secretario.

\$ 264□1828□Feb. 14 Feb. 16

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR:

NIDIA GRACIELA DIDIER

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "COMUNA DE COLONIA ALDAO c/OTRO s/APREMIO" Expte. N° 1110 - Año 2005, la Martillera Pública Nidia Graciela Didier, Mat. 786, CUIT N° 27-11511086-6, procederá a vender en pública subasta el día 20 de Febrero de 2007, a las 10 hs. o el día hábil inmediato posterior a la misma hora, de resultar feriado éste, ante las puertas del Juzgado Comunal de Colonia Aldao (S.F.), los inmuebles ubicados en la Manzana N° 76 (Lotes 1 y 6) y en la Manzana N° 77 (Lotes N° 8, 9, 10, 14, 15 y 16) del pueblo de Colonia Aldao. Inscriptos bajo el Tomo 196 Par Folio 2068 N° 24.210 (puntos 2º y 3º y Tomo 190 Impar Fº 1240, N° 17.836 (Punto 4), ambos del Departamento Castellanos. Partidas Impuesto

Inmobiliario: N° 08-10-00-058751/0003-6, N° 08-10-00-058754/0003-3 y N° 08-10-00-058754/0007-9 respectivamente.- Los mismos saldrán a la venta con la base del Avalúo Fiscal, o sea Manzana N° 76, Lotes 1 y 3, \$ 6,54; Manzana N° 77. Lotes 14, 15, 16, \$ 9,16 - Manzana N° 77. Lotes 8, 9, 10, \$ 11,78 respectivamente; al contado y mejor postor. Quince minutos después, en caso de no haber postores, con la retasa del 25% de la base fijada y de persistir la falta de oferentes, 15 minutos más tarde, sin base al contado y mejor postor. Se trata de: A) Inmueble inscripto bajo el Tomo 196 Par, Folio 2068, N° 24.210 del Dpto. Castellanos. Remanente: Segundo: Los lotes de terreno que según plano de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero Eros J. Faraudello en Noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número cuarenta y siete mil novecientos ochenta y seis, se ubican en la esquina Nord-Oeste de la expresada manzana setenta y seis, se designan como lotes uno y seis, y miden: Lote Uno: Cuarenta metros de Norte a Sud, por ocho metros de Este a Oeste, formando una superficie de trescientos diecinueve metros, noventa centímetros cuadrados y linda: al Norte, calle pública en medio con la manzana setenta y dos; al Sud, con más terreno de la misma manzana propiedad de la Sucesión de Susana H. de Rodríguez; al Este, con más terreno de la misma manzana propiedad de Sucesores de Santiago C. Cavallero; y al Oeste, con los lotes números dos, tres, cuatro, cinco y seis. Y Lote Seis: ocho metros de Norte a Sud, por treinta y un metros noventa centímetros de Este a Oeste, formando una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros, trece centímetros cuadrados y linda: al Sud, con más terreno de la misma manzana propiedad de la Sucesión de Susana H. de Rodríguez; al Este, con el lote uno anteriormente descripto; y al Oeste, calle pública en medio con la manzana setenta y cinco. Y Tercero: Los lotes de terreno que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Eros J. Faraudello en Diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número cuarenta y siete mil novecientos ochenta y siete, se ubican en la expresada manzana número setenta y siete, se designan como lotes números catorce, quince y dieciséis, y se componen cada uno de treinta y seis metros veinticuatro centímetros de Norte a Sud, por ocho metros sesenta y seis centímetros de Este a Oeste, formando una superficie de novecientos cuarenta y un metros, veinticinco decímetros cuadrados y lindan: al Norte, calle pública en medio con la manzana setenta y tres; al Sud, con el lote dieciocho; al Este, con el diecisiete, y al Oeste, con el trece. Empadronado bajo partidas Inmobiliaria: N° 08-10-00-058751/0003-6 y N° 08-10-00-058754/0003-3 respectivamente. De la constatación judicial de fecha 24/05/2006, la Sra. Juez Comunal de Colonia Aldao se constituye en el domicilio en el que se encuentran los inmuebles descriptos, propiedad del demandado y constata. Primero: Lote N° Uno: situado en la esquina N.O de la manzana setenta y seis. Segundo: Lote N° Seis: también en la esquina N.O. de la manzana 76. A saber: El Lote Número Uno: Tiene 40 m. de Norte a Sur, por 8 m. de Este a Oeste formando una superficie de Trescientos diecinueve metros, noventa centímetros cuadrados; y linda: al Norte, calle pública en medio con la manzana 72; al Sur, con más terreno de la misma manzana propiedad de la Sucesión de Susana H. de Rodríguez; al Este, con más terreno de la misma manzana propiedad de Sucesores de Santiago C. Cavallero; y al Oeste, con los lotes números 2, 3, 4, 5 y 6. Estado de ocupación: Desocupado; no hay mejoras, está perimetrado con alambre de cuatro hilos de púas, pasa el riego, y hay alumbrado público, se deja constancia de la precariedad de los alambrados que circundan su perímetro. Lote Número Seis: mide 8 m. de N. a S., por 31,90 m. de E. a O., formando una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros, trece centímetros cuadrados, y linda: al S., con más terreno de la misma manzana (76) propiedad de la Sucesión de Susana H. de Rodríguez; al E., con el lote Uno; y al Oeste, con calle pública en medio con la manzana 75. Estado de Ocupación: Desocupado. Mejoras existentes: no hay mejoras, el lote se encuentra delimitado por un alambrado de cuatro hilos en condiciones precarias en toda su extensión. Tiene alumbrado público y pasa el riego. Tercero: Los lotes de terreno que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Eros J. Faraudello, en diciembre del año 1974, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 47.987, y que se ubican en la expresada manzana N° 77; y se designan como Lotes Números 14, 15 y 16, y se componen cada uno de 36,24 m. de N. a S., por 8 m. con 76 cm. de E. a O., formando una superficie de novecientos

cuarenta y un metros, veinticinco decímetros cuadrados; y lindan: al N., con calle pública en medio con la manzana 73; al S., con el lote 18; al E., con el 17, y al O., con el 13. Se constata: que se encuentran desocupados, no hay mejoras, estado de conservación de los alambrados perimetrales que los circundan es precario, de cuatro hilos de púas, pasa el riego, y tienen alumbrado público. Se deja constancia que los lotes están demarcados en el plano de mensura que se adjunta al oficio. En fecha 14/11/2006, la Sra. Juez Comunal de Colonia Aldao se constituye en los inmuebles de propiedad del demandado y procede a constatar lo siguiente: Estado de ocupación: Desocupado.- Mejoras existentes: ninguna. Dicha constatación ratifica la constatación de fecha 24 de mayo de dos mil seis. De los informes previos surgen deudas: La Comuna de Colonia Aldao informa que se adeuda al 21/11/2006 por Tasa General de Inmuebles Urbanos: la suma de \$ 2.920 para la partida inmobiliaria N° 08-10-00-058751/0003-6 y la suma de \$ 2.920 para la partida inmobiliaria N° 08-10-00-058754/0003-3. La Dirección Provincial de Vialidad al 05/06/2006 informa que los inmuebles se encuentran fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial N° 8896 (T.O). El A.P.I informa que la partida inmobiliaria N° 08-10-00-058751/0003-6 adeuda al 29/12/2006 la suma de \$ 533,50 y la partida inmobiliaria N° 08-10-00-058754/0003-3 adeuda \$ 533,85 a la misma fecha. El Registro General de la Propiedad informa que no se registran inhibiciones ni hipotecas. Se registra un embargo de fecha 12/10/2005 - Aforo 101213 - Expte. N° 1110/2005 por la suma de \$ 9.940 y con la siguiente carátula: Comuna de Colonia Aldao c/Rodríguez Amilcar Glisder s/Apremio, tramitados ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral 4ª Nominación de Rafaela. B) Inmueble inscripto bajo el Tomo 190 Impar, F° 1240, N° 17.836, del Departamento Castellanos. Remanente:... Cuatro:... con todo lo clavado, plantado y edificado, que según plano de Mensura y Subdivisión practicado por el Ing. Eros J. Faraudello e inscripto en el Dpto. Topográfico de la Provincia el 24 de abril de 1967 bajo el N° 47.987, se designan como lotes ocho, nueve y diez de la manzana setenta y siete del Pueblo Aldao, Departamento Castellanos de esta Provincia, y se componen: Lote ocho: diez metros de Norte a Sud, por treinta y ocho metros noventa y siete centímetros de Este a Oeste, formando una superficie de trescientos ochenta y nueve metros cincuenta y nueve centímetros cuadrados y linda: al Norte, con lotes nueve, diez, once y parte del trece; al Sud, lotes seis, siete, parte del cinco y más terreno de la misma manzana propiedad de Simón D. Villarreal; al Este, con el lote diez y ocho; y al Oeste, calle pública en medio con la manzana setenta y seis. Lote nueve: treinta y seis metros veinticuatro centímetros de Norte a Sud por ocho metros sesenta y seis centímetros de Este a Oeste, formando una superficie trescientos trece metros setenta y cinco centímetros cuadrados, y linda al Norte, calle pública en medio con la manzana setenta y tres; al Sud, con el lote ocho, al Este, con el diez; y al Oeste, calle pública en medio con la manzana setenta y seis. Lote Diez: treinta y seis metros veinticuatro centímetros, de Norte a Sud por ocho metros sesenta y seis centímetros de Este a Oeste, formando una superficie de trescientos trece metros setenta y cinco centímetros cuadrados, y linda: al Norte, calle pública en medio con la manzana setenta y tres; al Sud, el lote ocho; al Este, con el once; y al Oeste, con el nueve. Empadronado bajo partida inmobiliaria N° 08-10-00-058754/0007-9.- De la constatación judicial de fecha 26/05/2006, la Sra. Juez Comunal de Colonia Aldao, se constituye en el domicilio en el que se encuentran los inmuebles descriptos, propiedad del demandado y constata: Dominio inscripto bajo el N° 17.836 F° 1240 T° 190 Impar (Punto 4), del Departamento Castellanos, que según plano de mensura y Subdivisión practicado por el Ing. Eros J. Faraudello e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el 24 de abril de 1967 bajo el N° 47.987, y se designan como lotes 8, 9 y 10 de la manzana N° 77 del Pueblo de Colonia Aldao, Departamento Castellanos de la Provincia de Santa Fe, y se componen: Lote N° Ocho (8): mide 10 m. de Norte a Sur, por 38 m. noventa y siete centímetros de Este a Oeste, formando una superficie de trescientos ochenta y nueve metros con cincuenta y nueve centímetros cuadrados y linda: al Norte, con lotes nueve, diez, once y parte del trece; al Sur, lotes seis, siete, parte del cinco y más terreno de la misma manzana propiedad de Simón D. Villarreal; al Este, con lote 10 y 8; y al Oeste, con calle pública en medio con la manzana 76.- El referido Lote se encuentra desocupado. No hay mejoras, pasa el riego y hay alumbrado público y se encuentra delimitado con alambre de cuatro hilos todo el perímetro, y esto

es lo único que hay y es precario. Lote N° Nueve: tiene treinta y seis metros veinticuatro centímetros de Norte a Sur por ocho metros sesenta y seis centímetros de Este a Oeste, formando una superficie de trescientos trece metros con setenta y cinco centímetros cuadrados, y linda: al Norte, calle pública en medio con la manzana N° 73; al Sur, con el lote N° 8; al Este, con el Lote N° 10; y al Oeste, calle pública en medio con la manzana N° 76. Se constata que el referido lote se encuentra perimetrado con alambre de 4 hilos en estado precario; no hay ocupación; no hay mejoras, pasa el riego y hay alumbrado público. Lote N° 10 (10): tiene las siguientes medidas: 36,24 m. de Norte a Sur por 8 m. 66 cm. de Este a Oeste, formando una superficie de trescientos trece metros setenta y cinco centímetros cuadrados (313,75 m²), y linda al Norte, calle pública en medio con la manzana N° 73; al Sur, el lote N° 8; al Este, con el lote N° 11; y al Oeste, con el Lote N° 9. Se constata: Que el referido lote se encuentra perimetrado con alambre de púas de cuatro hilos, precario, no tiene mejoras, sin ocupantes ni terceros ocupantes, pasa el riego y el alumbrado público.- En fecha 14/11/2006, la Sra. Juez Comunal de Colonia Aldao se constituye en los inmuebles de propiedad del demandado, sito en la manzana N° 77 del pueblo de Colonia Aldao, Lotes 8, 9 y 10, y procede a actualizar la constatación de fecha 26/05/2006. Seguidamente informa que todos los lotes descriptos, se encuentran en las mismas condiciones descriptas en el acta de fecha 26/05/2006 y que todos ellos se encuentran desocupados, los dos primeros sin mejoras, y el último se encuentra perimetrado con alambrados de púas de cuatro hilos. Y en todos pasa el riego y el alumbrado público. De los informes previos surgen deudas: La Comuna de Colonia Aldao informa que se adeuda al 21/11/2006 por Tasa General de Inmuebles Urbanos: la suma de \$ 2.920. La Dirección Provincial de Vialidad al 05/06/2006 informa que los inmuebles se encuentran fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial N° 8896 (T.O).- El A.P.I informa que la partida Impuesto Inmobiliario N° 08-10-00-058754/0007-9 adeuda al 29/12/2006 la suma de \$ 533,40. El Registro General de la Propiedad informa que no se registran inhibiciones ni hipotecas. Se registra un embargo de fecha 12/10/2005 - Aforo 101213 - Expte. N° 1110/2005 por la suma de \$ 9.940 y con la siguiente carátula: Comuna de Colonia Aldao c/Rodríguez Amilcar Glisder s/Apremio, tramitados ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral 4ª. Nominación de Rafaela. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio, en dinero en efectivo con más la comisión del martillero. Además deberán abonar el saldo de precio dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédula librada en legal forma, el impuesto a la compra venta y los demás impuestos Nacionales por la adquisición. Se hace saber al adquirente que a partir de la fecha de la subasta estarán a su cargo todo impuesto Nacional, Provincial y/o Municipales que pudieran pesar sobre los respectivos Lotes. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados de estos Tribunales. Autorízase a la impresión de 200 volantes de propaganda.- Informes en la Secretaría del Juzgado y/o Martillera, calle Arenales 432, Rafaela Cel 0342-156102619. Firmado: Dr. Elido G. Ercole, secretario. Rafaela, 8 de Febrero de 2007.

S/C□1829□Feb. 14 Feb. 16